

Quito, 19 de julio de 2018

Señora  
Verónica Monar  
Gerente General  
Empresa Seis de Diciembre S.A.  
Presente.

De mis consideraciones.-

La Empresa de Transporte Urbano Seis de Diciembre S.A., según la resolución en junta general de accionistas del 04 de agosto de 2017, que faculta vender acciones, procede a ceder 7336 acciones correspondiente a \$ 14672,00 dólares de su paquete accionario a la Señora **Verónica Ximena Monar Lara**, portadora del número de cédula **171627489-7**, razón por la cual se solicita la transferencia correspondiente y se registre en el libro de acciones y accionistas.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente



Sra. Verónica Monar Lara  
Representante Legal de la Compañía  
RUC 1790381455001  
CEDENTE



Sra. Verónica Monar Lara  
CC.1716274897  
CESIONARIO



# Empresa de Transporte Urbano "SEIS DE DICIEMBRE S. A."



FUNDADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1976

Quito, 4 de agosto de 2017

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO 6 DE DICIEMBRE S.A.**

A los cuatro días del mes de agosto del 2017, siendo las diez de la mañana y una vez convocados los accionistas de la Empresa de Transporte Urbano 6 de Diciembre S.A., con la asistencia del 88,22% del total de acciones se inicia la junta general extraordinaria.

Se procede a dar lectura de la convocatoria, la misma que fue publicada en el diario La Hora de la ciudad de Quito con fecha 25 de julio del 2017, que dice:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, Arts. 231 Y 236 y Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte Urbano Seis de Diciembre S.A., que se realizará el día viernes 04 de agosto del 2017 a las 10h00, en las oficinas de la empresa, ubicada en las calles Humberto Medina Oe5-260 y Gil Navarrete, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 194 y resolución
2. Resolución cesión de acciones nuevos socios
3. Conocimiento Cuentas por Cobrar y resolución
4. Resolución sobre la unidad de propiedad de la empresa

El señor Abiatar Peñaloza, Presidente de la compañía da la bienvenida y agradece a los socios por la asistencia a la junta general extraordinaria, pone en consideración la convocatoria con el orden del día y se aprueba por unanimidad.

### **Primer Punto**

#### **Conocimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 194 y resolución.-**

La señora Verónica Monar, Gerente de la empresa, informa que procederá a dar una lectura resumida de la Ordenanza Metropolitana No. 194 de marzo 12 de 2012, la misma que establece el Régimen Jurídico del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros.

Al respecto, destaca que, en el Capítulo III.-De la Gestión del Servicio de Transporte Público.- Sección 1.- Operadoras de Transporte Público de Pasajeros. Art. 20.- De la participación del sector privado, la Disposición Transitoria Primera.- 1.- *Con el fin de que la prestación del servicio público de transporte de pasajeros sea regulada para lograr el acceso equitativo a los factores de producción y evitando monopolios y*

*oligopolios conforme lo dispone los artículos 334 numeral 1 y 335 de la Constitución de la Republica, prohíbese al Administrador o Administradora del sistema otorgar o renovar contratos de operación para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros, a Operadoras en las que se hubiere incurrido en cualquier forma de Concentración de Capital Restringida o Concentración de Control Restringida.*

*2.- Se consideran formas de Concentración de Capital Restringida, en los casos de Operadoras constituidas como compañías mercantiles, cualquiera de las siguientes:*

- a) Cuando una misma persona natural o jurídica, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o cualquiera de sus empresas o partes relacionadas según los términos de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, sea titular en una Operadora, de una participación en el capital social igual o superior al veinte por ciento.*
- b) Cuando la participación de los socios, socias o accionistas en el capital social de una operadora, que no cuente entre sus activos con la flota de vehículos afectos a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, no refleje de manera proporcional la titularidad de las autorizaciones administrativas respecto de los vehículos afectos al servicio de transporte público de pasajeros. Para mayor claridad, se considera que la participación, corresponde al número de autorizaciones administrativas respecto de los vehículos de los que es titular, con el mismo criterio de medida respecto de los restantes socios, socias o accionistas titulares de autorizaciones administrativas. Se tolerará un desvío que no supere el veinte por ciento del promedio de los porcentajes de participación en el capital social que le corresponda a cada socio, socia o accionista titular de una autorización administrativa, sin considerar el porcentaje de participación del socio, socia o accionista respecto del cual se realiza el análisis.*

*3.- Se considera concentración de Control Restringida el caso en que la administración de una Operadora, organizada en compañía, no se ejerza de manera alternada. Para este propósito se considerará la alternancia del representante legal y de los miembros de los órganos directivos en los últimos cinco años previos a la fecha en que deba otorgarse o renovarse el correspondiente contrato de operación.*

Además informa que: El Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. SM-002-2017, emitida el 10 de febrero de 2017, resolvió otorgar un plazo de 180 días, para que las operadoras de transporte público de pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito, efectúen los ajustes societarios que sean necesarios, conforme lo previsto en la Disposición General Primera de Ordenanza Metropolitana No. 194, sancionada el 13 de marzo de 2012.

La señora Ximena Monar, Gerente, expresa que el contenido de la Ordenanza mencionada es de cumplimiento obligatorio, por lo que explica que se debe tener el mismo número de acciones para todos los socios, es decir si se tiene una habilitación, una unidad de transporte debe poseer el mismo número de acciones, por lo que la mejor solución es realizar los ajustes necesarios en el número de acciones por socio, para lo cual la empresa dispone a la fecha de 13.199 Acciones en Tesorería con un valor nominal de USD 2,00 cada acción.



# Empresa de Transporte Urbano "SEIS DE DICIEMBRE S. A."



FUNDADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1976

El señor Abiatar Peñaloza, Presidente, indica sobre las condiciones que nos pone la Secretaría de Movilidad e informa que hasta el 10 de agosto de 2017 se debe cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 194, menciona que hay que resolver su aprobación, destacando además que hay que ceder acciones a los nuevos socios que están ingresando con los Micro Buses.

Resolución: Los socios conocen el contenido de la Ordenanza Metropolitana 194 y, por unanimidad aprueban que se realicen los ajustes internos necesarios respecto del número de acciones por socio y cumplir con lo que han sido informados sobre la Ordenanza señalada.

## **Segundo Punto**

### **Resolución cesión de acciones nuevos socios.-**

La señora Verónica Monar, Gerente, explica que la empresa tiene un total de 13.199 acciones con un valor nominal de USD 2,00 cada una equivalente a USD 26.398,00, cantidad suficiente para poder ceder a los propietarios de los Micro Buses que deberían ingresar con 733 acciones por habilitación. Así mismo señala que el número actual de habilitaciones más los microbuses sumarian 50 habilitaciones, también que existe un socio en estado pasivo y hay que buscar una solución, posiblemente realizar 3 publicaciones para sustentar que hemos tratado de localizarlo.

El Señor Juan Carlos Herrera, socio de la empresa solicita la palabra y pregunta sobre los micro buses, cuales son las alternativas y como se va a realizar la cesión de acciones. La señora Verónica Monar, Gerente, explica que se debe equiparar el número de acciones tanto sea para las unidades actuales de la empresa como para los microbuses.

El señor Juan Carlos Herrera, lanza a moción que se cobre USD 2,00 por acción y se cedan las acciones a los propietarios de los Micro buses y a los socios que lo necesiten para cumplir con el contenido de la Ordenanza Metropolitana 194 y la Resolución de la Secretaría de Movilidad. Posteriormente los señores propietarios de los microbuses deben igualarse en el Ahorro Voluntario hasta un valor de USD 5.000,00 en un plazo de un año. La moción es apoyada por la Dra. Ana María Vargas. Resalta que más adelante hay que continuar reduciendo el valor de Ahorro Voluntario a fin de restar las deudas de la empresa con los socios.

El señor Luis Pilco, socio, uno de los propietarios de los micro buses solicita a la Junta un plazo de un año y medio para poder aportar el Ahorro Voluntario, la junta aprueba la petición del señor Luis Pilco. Sin embargo el señor Juan Carlos herrera, reitera la necesidad de evitar asumir deudas con los socios por parte de la empresa.

Una vez deliberado el tema de la cesión de acciones por parte de los socios se resuelve:

“La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano 6 de Diciembre S.A., celebrada el 4 de agosto de 2017, resuelve: La administración

deberá realizar los trámites pertinentes para ceder las acciones a los nuevos socios propietarios de los Micro buses y accionistas que lo necesiten, a fin de que la empresa pueda cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 194 de 13 de marzo de 2012 y Resolución SM-002-2017, emitida por el Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero de 2017.”

### **Tercer Punto**

#### **Conocimiento Cuentas por Cobrar y resolución.**

El señor Abiatar Peñaloza, Presidente, solicita al Ing. Nicanor Guevara, dar una breve explicación de lo tratado en la comisión encargada de analizar el Rubro de Cuentas por Cobrar y la posibilidad de devolver a los socios un valor que disponen a su favor en la Cuenta Ahorro Voluntario. El Ing. Guevara, informa que una vez analizado los valores que los socios tienen a favor y valores que tiene por pagar, la comisión sugirió reducir del valor actual en Ahorro Voluntario de USD 10.000,00 a USD 7.000,00 por socio. A continuación interviene el señor Juan Carlos Herrera, delegado de la comisión por los socios y manifiesta que es procedente reducir los USD 3.000,00, situación que disminuye la deuda de la empresa con los socios, por lo que en un periodo razonable se analizara nuevamente esta situación a fin de continuar bajando el pasivo. Resalta además que, quienes tienen valores pendientes de pago, tan pronto reciban el valor procederán a pagar a la empresa, mientras tanto que quienes no tengan valores pendientes de pago podrán recibir en mercadería que tiene la empresa, por ejemplo llantas que son necesarias para la operación de las unidades de transporte.

El señor Presidente pone en consideración de los socios la propuesta del señor Juan Carlos Herrera, quien lo hace a nombre de los socios.

Resolución: La junta aprueba por unanimidad reducir la suma de USD 3.000,00 y dejar el saldo de USD 7.000,00 en la cuenta Ahorro Voluntario.

### **Cuarto Punto**

#### **Resolución sobre la unidad de propiedad de la empresa.-**

El señor presidente, explica sobre la operación de la unidad 24 de propiedad de la empresa, solicita al doctor Carlos Paredes, Contador presente el informe sobre los ingresos y gastos de la citada unidad. A continuación el cuadro:

<b>EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO SEIS DE DICIEMBRE S.A</b>	
<b>RENTABILIDAD UNIDAD 24 A JUNIO 2017</b>	
<b><u>INGRESOS</u></b>	
Facturación diciembre 2016	0.00
Ingresos servicios pasajeros	25,398.27
Otros ingresos	6,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31,398.27</b>
<b><u>GASTOS</u></b>	
Garaje	100.00
Mantenimiento	5,068.54
Exoneración matricula	256.89
Contadores	2,460.00
Combustible	4,713.75



# Empresa de Transporte Urbano "SEIS DE DICIEMBRE S. A."



FUNDADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1976

Conductor	2,879.00	
Ayudante	1,837.50	
Inversionista	3,000.00	
Administración	600.00	
Depreciación	222.31	
Liquidación Sra. Laura Palacios	2,400.00	
Tickets de 24 semanas de USD 100,00	2,400.00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25,937.99</b>	<b>25,937.99</b>
<b>RENTABILIDAD DE BUS No. 24</b>		<b>5,460.29</b>

El señor Abiatar Peñaloza, Presidente, menciona que se ha puesto este punto en la convocatoria, debido a que varios socios han manifestado el deseo de que se venda la unidad por cuanto genera pérdidas a la empresa. Expresa también que, en caso de que se decida vender se lo haría una vez que haya incremento en la tarifa del pasaje o algún otro beneficio que ayude a mejorar el valor de venta de la unidad.

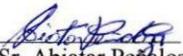
El señor Sergio Mena, lanza a moción que se espere a que se apruebe el incremento de pasajes y si a lo mejor se pueda continuar recibiendo la compensación por la AMT. La moción es apoyada por el señor Rubén Chancusig y otros socios.

Resolución: la moción es aprobada por unanimidad de que se mantenga la unidad como propiedad de la empresa.

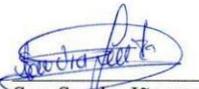
Luego de un receso se da lectura al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Presidente pone en consideración de la sala, la misma es aprobada por unanimidad.

La sesión culmina a las 2:30 p.m.

Para constancia de la presente acta, firman.

  
Sr. Abiatar Peñaloza  
Presidente

  
Sra. Verónica Monar  
Gerente General

  
Sra. Sandra Iñacato  
Secretaria de la Junta General



# Empresa de Transporte Urbano "SEIS DE DICIEMBRE S. A."

FUNDADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1976



## EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "SEIS DE DICIEMBRE S.A."

Con la finalidad de ceder acciones a los nuevos propietarios de Micro buses y equiparar a los accionistas que les falta acciones de la Compañía de Transporte Urbano Seis de Diciembre S.A.", a continuación se transcribe la parte pertinente del acta en la cual la Junta General resolvió:

### "Segundo Punto"

#### Resolución cesión de acciones nuevos socios.

*RESOLUCIÓN: "La Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano 6 de Diciembre S.A., celebrada el 4 de agosto de 2017, resuelve: La administración deberá realizar los trámites pertinentes para ceder las acciones a los nuevos socios propietarios de los Micro buses y accionistas que lo necesiten, a fin de que la empresa pueda cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 194 de 13 de marzo de 2012 y Resolución SM-002-2017, emitida por el Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero de 2017."*

En función de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de agosto de 2017, se realiza la cesión de acciones.

#### Lo Certifico,

Quito, DM. 10 de agosto de 2017

Sra. Verónica Ximena Monar Lara  
**GERENTE GENERAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
No. 171627489-7

APellidos y Nombres  
MONAR LARA  
VERONICA XIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
JAIME E  
RUBIO SANDOVAL





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MONAR BENIGNO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LARA ELVIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-01-24

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cedulado: *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. 003-125 NÚMERO 1716274897 CEDULA

MONAR LARA VERONICA XIMENA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTON ZONA: 4  
LA ECUATORIANA PARROQUIA

1716274897





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA URU







TRÁMITE NÚMERO: 79170



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	57801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18649
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO SEIS DE DICIEMBRE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MONAR LARA VERONICA XIMENA
IDENTIFICACIÓN:	1716274897
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 765 DEL 05/10/1977 NOT. 12 DEL 16/10/1976.- AC. Y REF. ESTA. RM# 5684 DEL 13/11/2015 NOT. 15 DEL 27/10/2015.- RZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
No. 171627489-7

APellidos y Nombres  
MONAR LARA  
VERONICA XIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
JAIME E  
RUBIO SANDOVAL





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MONAR BENIGNO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LARA ELVIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-01-24

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cedulado: *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. 003-125 NÚMERO 1716274897 CEDULA

MONAR LARA VERONICA XIMENA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTON ZONA: 4  
LA ECUATORIANA PARROQUIA

1716274897





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA URJ